

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VI- Vol. VI - Extraordinaria No. 48 - Diciembre 31 de 1999

CONTIENE

| | |
|---|---|
| ACUERDO No. 663 DE 1999 "Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 1 |
| ACUERDO No. 664 DE 1999 "Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 1 |
| ACUERDO No. 665-DE 1999 "Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 2 |
| ACUERDO No. 666 DE1999 "Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 2 |
| ACUERDO No. 667 DE 1999 "Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 3 |

(Continúa)

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva

| | |
|--|----------|
| ACUERDO No. 668 DE 1999 | 4 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 669 DE 1999 | 4 |
| "Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 670 DE 1999 | 5 |
| "Por el cual se transforma un despacho judicial en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 671 DE 1999 | 5 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 672 DE 1999 | 6 |
| "Por el cual se trasladan algunos cargos del Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca, a otros circuitos judiciales." | |
| ACUERDO No. 673 DE 1999 | 7 |
| "Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 674 DE 1999 | 8 |
| "Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 675 DE 1999 | 8 |
| "Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 676 DE 1999 | 9 |
| "Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |

| | |
|--|-----------|
| ACUERDO No. 677 DE 1999 | 10 |
| "Por el cual se crean algunos cargos en el Circuito Judicial de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 678 DE 1999 | 11 |
| "Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 679 DE 1999 | 11 |
| "Por el cual se suprime un despacho judicial en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 680 DE 1999 | 12 |
| "Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 681 DE 1999 | 13 |
| "Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 682 DE 1999 | 13 |
| "Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 687 DE 1999 | 14 |
| "Por el cual se trasladan algunos cargos en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 688 DE 1999 | 15 |
| "Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 689 DE 1999 | 15 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |

| | |
|--|-----------|
| ACUERDO No. 690 DE 1999 | 16 |
| "Por el cual se trasladan algunos cargos en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 691 DE 1999 | 17 |
| "Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 692 DE 1999 | 18 |
| "Por el cual se crean algunos cargos en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 693 DE 1999 | 18 |
| "Por el cual se traslada un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 694 DE 1999 | 19 |
| "Por el cual se suprime un despacho judicial en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 695 DE 1999 | 19 |
| "Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 696 DE 1999 | 20 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 697 DE 1999 | 20 |
| " Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Gachetá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 698 DE 1999 | 21 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Gachetá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |

| | |
|---|-----------|
| ACUERDO No. 699 DE 1999 | 22 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 700 DE 1999 | 22 |
| "Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de La Palma, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 701 DE 1999 | 23 |
| "Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 702 DE 1999 | 23 |
| "Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 703 DE 1999 | 24 |
| "Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca." | |
| ACUERDO No. 704 DE 1999 | 24 |
| "Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Santa Fe de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre." | |

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 663 DE 1999
(Diciembre 21)**

“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Cáqueza, la Unidad Judicial Municipal de Choachí, conformada por los municipios de Choachí y Ubaque, con sede en el municipio de Choachí.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

**ACUERDO No. 664 DE 1999
(Diciembre 21)**

“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Chocontá la Unidad Judicial Municipal de Suesca, conformada por los municipios de Suesca y Sesquilé, con sede en el municipio de Suesca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 665 DE 1999
(Diciembre 21)

“Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca, las siguientes unidades judiciales municipales:

1. La Unidad Judicial Municipal de Ubaté, conformada por los municipios de Ubaté y Suta-tausa, con sede en el municipio de Ubaté.

2. La Unidad Judicial Municipal de Simijaca, conformada por los municipios de Simijaca y Susa, con sede en el municipio de Simijaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 666 DE 1999
(Diciembre 21)

“Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Zipaquirá, las siguientes unidades judiciales municipales:

1. Unidad Judicial Municipal de Zipaquirá, conformada por los municipios de Zipaquirá y Cogua, con sede en el municipio de Zipaquirá.
2. Unidad Judicial Municipal de Tocancipá, conformada por los municipios de Tocancipá y Gachanchipá, con sede en el municipio de Tocancipá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 667 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de Ubaque, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Choachí, en el Circuito Judicial de Cáqueza, se traslada, con todo su personal, como Juzgado Civil Municipal de Funza, Circuito Judicial de Funza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 668 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Promiscuo Municipal de Choachí, Circuito Judicial de Cáqueza, un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 669 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Juzgado Promiscuo Municipal de Funza, Circuito Judicial de Funza, el cargo de Escribiente nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 670 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se transforma un despacho judicial en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Transformar el Juzgado Promiscuo Municipal de Funza, Circuito Judicial de Funza, en Juzgado Penal Municipal de la misma localidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 671 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral

9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Promiscuo Municipal de Madrid, Circuito Judicial de Funza, un cargo de Citador grado 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 672 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se trasladan algunos cargos del Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca, a otros circuitos judiciales.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el Circuito Judicial de Girardot los siguientes cargos:

1. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, al Juzgado Promiscuo Municipal de Granada, Circuito Judicial de Soacha, en donde el juez se encuentra en provisionalidad.
2. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, al Juzgado Primero Penal Municipal de Soacha, Circuito Judicial de Soacha.
3. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, al Juzgado Promiscuo Municipal de Mosquera, Circuito Judicial de Funza, en donde el juez se encuentra en provisionalidad.

4. El Secretario, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, al Juzgado Penal Municipal de Tocaima, en donde el Secretario se encuentra en provisionalidad.
5. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, al Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, Circuito Judicial de Soacha.
6. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Santa Fe de Bogotá, Circuito Judicial de Santa Fe de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre, en donde el juez se encuentra en provisionalidad.
7. El Secretario, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, al Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania, Circuito Judicial de Fusagasugá, en donde el Secretario se encuentra en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 673 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de Beltrán, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Ambalema, en el Circuito Judicial de Lérída, se traslada, con todo su personal, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Madrid, Circuito Judicial de Funza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 674 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Girardot los siguientes juzgados, con toda su planta de personal:

1. El Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén.
2. El Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño
3. El Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 675 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Girardot los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Citador grado 3 para el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí.
2. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot.
3. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot.
4. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado y un (1) Asistente Social grado 1 para el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot.
5. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Primero Penal del Circuito de Girardot.
6. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Girardot.
7. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Girardot.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 676 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Juzgado de Menores de Soacha, el cargo de Escribiente grado 6, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 677 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crean algunos cargos en el Circuito Judicial de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Soacha los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 para el Juzgado de Menores de Soacha.
2. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha.
3. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha.
4. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Primero Penal Municipal de Soacha.
5. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado y un (1) cargo de Escribiente nominado para el Juzgado Segundo Penal Municipal de Soacha.
6. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 678 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de Susa, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Simijaca, en el Circuito Judi-

cial de Ubaté, se traslada, con todo su personal, como Juzgado Cuarto Penal Municipal de Soacha, Circuito Judicial de Soacha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1º) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 679 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se suprime un despacho judicial en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Ubaté el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, con los cargos de Juez, Secretario y Escribiente, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 680 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en el Juzgado Penal Municipal de Ubaté, un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 681 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Zipaquirá, en el Circuito Judicial de Zipaquirá, se traslada, con todo su personal, como Juzgado Quinto Penal Municipal de Soacha, Circuito Judicial de Soacha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 682 DE 1999
(Diciembre 23)

“Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal de Zipaquirá un (1) cargo de Oficial Mayor nominado, uno para cada despacho judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en el Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos Municipales de Chía un (1) cargo de Oficial Mayor nominado, uno para cada despacho judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 687 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se trasladan algunos cargos en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el Circuito Judicial de Chocontá los siguientes cargos:

1. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, al Juzgado Veintiséis Penal Municipal de Santa Fe de Bogotá, Circuito Judicial de Santa Fe de Bogotá, en donde el Juez se encuentra provisionalidad.
2. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, al Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca.
3. El cargo de Escribiente grado 7, en propiedad, del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Chocontá, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Chocontá.
4. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá, al Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá, Circuito Judicial de Ubaté, en donde el Juez se encuentra provisionalidad.
5. El Secretario, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá, al Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón, en donde el Secretario se encuentra provisionalidad.
6. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 688 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Chocontá los Juzgados Promiscuos Municipales de Sesquilé y Gachancipá, con toda su planta de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 689 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Penal Municipal de Chocontá, Circuito Judicial de Chocontá, un (1) cargo de Citador grado 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 690 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se trasladan algunos cargos en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el Circuito Judicial de Facatativá los siguientes cargos:

1. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Bituima al Juzgado Promiscuo Municipal de San Cayetano, Circuito Judicial de Pacho, en donde el Juez se encuentra provisionalidad.
2. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Bituima, al Juzgado Promiscuo Civil Municipal de Zipaquirá.
3. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Nimaima al Juzgado Promiscuo Municipal de Paime, Circuito Judicial de Pacho, en donde el Juez se encuentra provisionalidad.

4. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Nimaima, al Juzgado Promiscuo Municipal de La Vega.
5. El Juez, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Albán, al Juzgado Promiscuo Municipal de Anolaima, Circuito Judicial de Facatativá, en donde el Juez se encuentra provisionalidad.
6. El cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Albán, al Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Circuito Judicial de Fusagasugá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 691 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprimen unos despachos judiciales en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Facatativá los Juzgados Promiscuos Municipales de Bituima, Nimaima y Albán, con los cargos de secretario, actualmente provistos en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 692 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crean algunos cargos en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Facatativá los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 para el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá.
2. Un (1) cargo de Oficial Mayor nominado para el Juzgado Segundo Penal Municipal de Facatativá.
3. Un (1) cargo de Citador grado 3 para el Juzgado Promiscuo Municipal de Vianí.
4. Un (1) cargo de Citador grado 3 para el Juzgado Promiscuo Municipal de Nocaima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 693 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se traslada un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el Circuito Judicial de Fusagasugá el cargo de Escribiente, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Tibacuy, al Juzgado Penal Municipal de Fusagasugá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 694 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprime un despacho judicial en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Circuito Judicial de Fusagasugá el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibacuy, con los cargos de Juez y Secretario, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 695 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pandi, Circuito Judicial de

Fusagasugá, el cargo de Escribiente, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 696 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Penal Municipal de Fusagasugá un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 697 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Gachetá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral

9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Juzgado Penal Municipal de Gachetá, el cargo de Oficial Mayor, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 698 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Gachetá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 699 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 700 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se traslada un despacho judicial en el Circuito Judicial de La Palma, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Juzgado Promiscuo de Familia de La Palma se traslada, con todo su personal, como Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho, Circuito Judicial de Pacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 701 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crea un cargo en el Circuito Judicial de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Civil del Circuito de Pacho, un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 702 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se suprime un cargo en el Circuito Judicial de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir en el Juzgado Penal del Circuito de Leticia, el cargo de Escribiente grado 7, en provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 703 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Juzgado Penal del Circuito de Leticia un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia un (1) cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)

ACUERDO No. 704 DE 1999
(Diciembre 30)

“Por el cual se crean unos cargos en el Circuito Judicial de Santa Fe de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear para cada uno de los Juzgados Sesenta y Uno y Sesenta y Dos Civiles Municipales de Santa Fe de Bogotá un cargo de Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

GERMAN PALACIO ZUÑIGA
Secretario (E)